

Proyecto: “No más mujeres invisibles: contra la trata, explotación sexual y violencia sexual en zonas de minería informal de Madre de Dios y Piura (Perú)”

Términos de referencia para elaborar la línea de base del proyecto

I. ANTECEDENTES

La incidencia de la trata, explotación y violencia sexual hacia mujeres y niñas en nuestro país no es un fenómeno aislado ni aleatorio. En un contexto de pobreza multidimensional, con menor acceso a la educación y al trabajo digno, y en ausencia de redes de soporte y protección, las mujeres y niñas pueden encontrar la propuesta de un trabajo que implica su traslado como una alternativa frente a sus condiciones actuales. La trata de personas y la explotación sexual son manifestaciones de la violencia basada en género¹, siendo que el 72% de las víctimas de trata a nivel mundial son mujeres y niñas; y el principal fin del delito (83% en el caso de las mujeres y 72% en el de las niñas) es la explotación sexual².

En el caso de Perú, según el sistema de Registro y Estadística del delito de Trata de Personas y afines - RETA, se registraron 2733 denuncias por delitos de trata de personas entre los años 2012 y 2019 (julio). Posteriormente, el mismo registro reportó que de las víctimas identificadas entre enero y julio del 2019, el 95.5% de ellas eran mujeres³. Además, los registros del INEI⁴ revelan que la modalidad más común es aquella cuya finalidad es la explotación sexual⁴.

La minería ilegal, que genera una considerable ola migratoria y campamentos ilegales, implica también un importante desplazamiento de víctimas de trata para la explotación sexual y laboral. Madre de Dios y Piura se encuentran entre las regiones con mayor incidencia de este tipo de minería, y, junto a Lima, reúnen al 35.7% de los delitos de trata de personas cometidos en todo el país⁵.

El proyecto “No más mujeres invisibles: contra la trata, explotación sexual y violencia sexual en zonas de minería informal de Madre de Dios y Piura (Perú)” se suma a los esfuerzos que, desde las distintas instituciones públicas y privadas, se vienen desplegando en el marco de un compromiso firme por las víctimas de la trata de personas. El proyecto, ganador del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia Contra la Mujer, es

¹ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP (2016). Violencia basada en género. Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del Estado. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvg/mimp-marco-conceptual-violencia-basada-en-genero.pdf>

² Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2018). Informe Global de Trata de Personas 2018. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2018/GLOTiP_2018_BOOK_web_small.pdf

³ Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (2019). Perú: Estadística de Trata de Personas, 2012 - 2019. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_trata_de_personas_4.pdf

⁴ Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (2019). Perú: Estadística de Trata de Personas, 2012 - 2019. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_trata_de_personas_4.pdf

⁵ Ministerio Público (2017). Reporte: Trata de personas 2017. Recuperado de: https://www.fiscalia.gob.pe/Docs/observatorio/files/trata_03.pdf

implementado por el Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX) y el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES).

El proyecto contribuirá a que mujeres y niñas sobrevivientes de trata de personas o violencia mejoren su acceso a respuestas integrales y multisectoriales que consideren aspectos de prevención, atención y acceso a la justicia. Para ello, se trabajará para que mujeres afectadas por la minería ilegal en Madre de Dios y Piura incrementen su acceso a servicios de salud y protección. Además, promoverá que las mujeres se desarrollen en entornos comunitarios con menor riesgo y vulnerabilidad a la violencia sexual y trata. Finalmente, generará evidencia de los efectos de la minería ilegal vinculados a la trata y la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes, para la incidencia en los tres niveles de gobierno y la opinión pública.

En este marco, y como acciones prioritarias en esta iniciativa, el CIES y PROMSEX requieren contar con una línea de base que mida el avance de los indicadores propuestos a lo largo de la vida del proyecto. Para tal fin, se convoca a entidades dedicadas a la investigación para la elaboración de una línea de base del proyecto que brinde información sobre el estado de los indicadores en los dos lugares de intervención: Madre de Dios (centros poblados de Mazuko y Santa Rosa, en el distrito de Inambari, con una población total de aproximada de 8000 personas) y Piura (centro poblado de Tambo Grande, distrito de Tambo Grande, con una población aproximada de 24 000 personas).

II. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de una universidad, centro de investigación o empresa consultora para la elaboración de la **línea de base del proyecto “No más mujeres invisibles: contra la trata, explotación sexual y violencia sexual en zonas de minería informal de Madre de Dios y Piura (Perú)”**, recopilando información sobre la situación actual de los indicadores del proyecto.

El estudio puede ser realizado por:

- Una institución encargada de la ejecución de todo el estudio.
- Dos instituciones que ejecuten el estudio coordinadamente, trabajando bajo los mismos lineamientos y presentando siempre un solo producto en los plazos establecidos. En este caso, se exhorta que las instituciones postulantes estén localizadas en o en las inmediaciones de las regiones focalizadas por el proyecto.

III. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1. Elaborar el diseño de la línea de base: evaluación ex-ante de indicadores del proyecto a nivel de objetivo general, objetivos específicos y resultados, incluyendo marco muestral, metodología de análisis, técnicas e instrumentos para la recolección y procesamiento de datos, de los lugares de intervención.
2. Procesar, analizar y sistematizar la información obtenida y elaborar un informe final de línea de base del proyecto.
3. Desarrollar una matriz que contenga la data del estudio y los elementos necesarios para el seguimiento posterior de los indicadores.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El objetivo de este estudio es elaborar la línea de base del proyecto “No más mujeres invisibles”. Para ello, se propone el siguiente flujo de trabajo:

- Plan de trabajo: incluyendo i) reuniones con el equipo de CIES y PROMSEX, ii) revisión documentaria y la definición de la metodología a ser aplicada.
- Elaboración de herramientas de recojo de información: comprenderá el desarrollo de instrumentos de recojo de información. Elaboración de herramientas para su validación.
- Trabajo de campo: supone el recojo de información en terreno de acuerdo a diseño metodológico. Requiere la aplicación de una prueba piloto que evalúe el nivel de comprensión y respuesta de las preguntas por parte de los entrevistados. Será un indicador del nivel de sensibilidad de estas y permitirá evaluar si es necesaria la reformulación de algunas de ellas.
- Procesamiento de información y elaboración del informe: comprenderá la sistematización de la información cuantitativa y cualitativa así como su análisis, la elaboración de un documento a modo de informe, la preparación de un PPT con la información más relevante del informe, y una reunión de presentación y discusión con el equipo del CIES y PROMSEX.
- Levantamiento de observaciones de ser necesario.

Se requiere que la elaboración de la línea de base se realice siguiendo las consideraciones éticas y de seguridad pertinentes, teniendo en cuenta la sensibilidad del tema que está tratando el proyecto. Esto implica, por ejemplo, la ejecución de como mínimo una prueba piloto para validar los instrumentos de campo, los cuales deben construirse siguiendo un enfoque de género y de derechos.

Por otro lado, el punto XI del presente documento especifica la información del proyecto sobre la cual el equipo consultor deberá realizar su trabajo. Sin embargo, las descripciones operativas de los indicadores y los medios de verificación propuestos por el CIES y PROMSEX son conversables con la institución, priorizando siempre que estos sean los más adecuados para el logro de los objetivos propuestos. La organización consultora deberá informar constantemente al CIES y a PROMSEX sobre sus avances y dificultades, promoviendo una fluida comunicación. Ambas instituciones darán las facilidades necesarias al consultor(a): información del proyecto, contactos para la aplicación de instrumentos y coordinaciones en las zonas del proyecto, etc.

Finalmente, el equipo consultor debe tomar en cuenta que las encuestas a mujeres jóvenes y adolescentes a realizarse para los indicadores de objetivo general deben ser representativas. Para ello, considerar que los centros poblados tienen la siguiente población:

Centro poblado de Tambogrande (Piura)	24 033 habitantes
Centro poblado de Mazuko (Madre de Dios)	6 296 habitantes
Centro poblado de Santa Rosa (Madre de Dios)	1 490 habitantes

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). Directorio Nacional de Centros Poblados – Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

V. PLAZOS DE LA CONSULTORÍA

El plazo del servicio es por cien días (100) días calendarios, a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

VI. PRODUCTOS O ENTREGABLES

1. Plan de trabajo.
2. Instrumentos de recojo y procesamiento de la información para indicadores a medir en la línea de base.

Deben incluir, para cada instrumento:

- a. Ficha técnica.
- b. Definición del marco muestral para la población objetivo, según el caso.
- c. Descripción operativa de los indicadores a medir. Una versión previamente rabajada será pueda a disposición del equipo ganador.
- d. Fuentes utilizadas para la construcción de la herramienta.
- e. Documento con especificaciones metodológicas a seguir por el equipo encargado del recojo de información (supervisor, encuestadores).

3. Informe preliminar de la línea de base.

Debe contener, como mínimo:

- a. Marco conceptual.
- b. Metodología: actores, actividades ejecutadas, procedimientos para el recojo y análisis de la data.
- c. Mapeo de actores relevantes para el proyecto, a todo nivel.
- d. Cuadro descriptivo de cada indicador conteniendo la información básica del mismo. Esto incluye:
 - i. Fórmulas o métodos de cálculo
 - ii. Valor del indicador
 - iii. Fuentes de información
- e. Listado completo de fuentes de datos y personas entrevistadas.
- f. Bases de datos (de existir).
- g. Reporte de resultados y análisis de los mismos.
- h. Orientaciones técnico-metodológicas para el monitoreo de los indicadores seleccionados.

4. Informe final, incluyendo los comentarios y observaciones del CIES.

Producto	Pago	Fecha estimada de entrega	Presupuesto a desembolsar (*)
1. Plan de trabajo	Primer pago	A los 7 días calendarios de firmado el contrato.	40%
2. Informe de prueba piloto para validación de los instrumentos de recojo	Segundo pago	A los 40 días calendarios de firmado el contrato.	20%

3. Trabajo de campo con instrumentos de recojo validados y procesamiento digital de la información	Tercer pago	A los 65 días calendarios de firmado el contrato.	10%
4. Informe preliminar de línea base.	Cuarto pago	A los 85 días calendarios de firmado el contrato.	10%
5. Informe final de línea base.	Quinto pago	A los 100 días calendarios de firmado el contrato.	20%

(*) Todo presupuesto se desembolsará una vez dada la conformidad al producto entregado.

VII. COSTO REFERENCIAL, MODALIDAD DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El costo referencial del servicio es de **S/63 000** (incluyendo IGV) por la entidad consultora para el estudio en ambas regiones. El monto es **a todo costo**, lo que significa que el(la) consultor(a) se encargará de costear los costos de transporte, materiales, etc. El contrato de una (01) persona jurídica será bajo la modalidad de **Contrato de Servicios**.

VIII. PERFIL DE LA INSTITUCIÓN Y DEL PERSONAL CLAVE

La institución debe:

- Estar debidamente constituida: tener RUC y permiso para firmar contratos comerciales según la legislación nacional.
 - **Demostrar que todos(as) los(as) integrantes del equipo que realizará la línea de base tienen seguro de vida o contra accidentes. Como alternativa, es posible que la institución contrate el servicio de seguro contra todo tipo de accidentes en campo.**
 - Certificar experiencia previa en investigaciones de esta naturaleza.
 - Que el equipo sea paritario o tenga mayoría femenina será un criterio de evaluación.
 - Ningún(a) integrante del equipo debe tener antecedentes policiales o penales por violencia de género de cualquier índole (violencia familiar, sexual, acoso, etc.). Los(as) integrantes del equipo ganador deberán presentar constancias que lo certifiquen.
- Está permitida la postulación de dos instituciones que, de manera coordinada, ejecuten la línea de base del proyecto. Esto, como requisito adicional, implica la presencia de un supervisor que asegure que el estudio se desarrolle bajo los mismos lineamientos.

Cada licitante podrá enviar solo una propuesta: en caso de enviar dos o más será inmediatamente descalificado.

VIII. CONVOCATORIA

Plazos:

Actividad	Fechas
Publicación de la convocatoria	24 de marzo de 2020
Recepción de propuestas (técnica y económica)	Desde el 31 de marzo hasta el lunes 6 de abril de 2020 a las 12 p.m.
Evaluación y selección	Del 6 al 9 de abril de 2020
Comunicación de resultados de selección	10 de abril de 2020
1era reunión con equipo de PROMSEX y CIES	Semana del 13 de abril de 2020

Entrega de propuestas:

Interesados(as) deben presentar tres sobres sellados independientes con los siguientes documentos:

- Primer sobre: Propuesta técnica. Debe incluir, como mínimo: plan de trabajo, estructura del equipo, cronograma, metodología e instrumentos de investigación, técnicas para el procesamiento de la información recolectada en campo. El formato de presentación es libre.
- Segundo sobre: Propuesta financiera. Debe ser a todo costo (incluyendo los impuestos de ley), detallada por rubro de gastos (honorarios, transporte, movilidad local, viáticos, materiales, servicios de terceros, IGV, etc.). Se debe utilizar el formato presentado en el Anexo 1.
- Tercer sobre, con lo siguiente:
 - CV de cada integrante del equipo. Deberá usarse el formato del Anexo 2.
 - Estructura del equipo. Formato libre.
 - Declaraciones Jurada de cada integrante del equipo de no tener antecedentes penales ni policiales. Deberá usarse el formato del Anexo 3.
 - Documento de cada integrante que demuestre tener seguro contra accidentes o, caso contrario, declaración jurada simple donde cada integrante se comprometa a contratar uno antes del inicio del trabajo de campo.
 - CD con las propuestas técnicas y financieras, los CV, la estructura del equipo, la Declaración Jurada de cada integrante del equipo de no tener antecedentes penales ni policiales y el documento sobre el seguro contra accidentes de cada una(o). En caso de no contar con este último, enviar una declaración jurada simple donde cada integrante del equipo se comprometa a contratar un seguro contra accidentes antes del inicio del trabajo de campo. Los archivos pueden estar en formato Word o PDF.

Las propuestas se entregarán por vía electrónica y física.

- Al correo: lgrillo@cies.org.pe
- En la dirección:

Consortio de Investigación Económica y Social (CIES)

Dirección: Av. Cayetano Heredia 861, Jesús María, Lima – Perú.

Teléfono: (51-1) 463 2828

Horario de atención: Lunes a jueves de 9:00 a.m. a 5:30 p.m. y viernes de 9:00 a.m. a 12:30 p.m.

IX. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados sin el consentimiento previo, expreso y escrito del Consorcio de Investigación Económica y Social y Promsex.

X. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener en reserva y a manejar adecuada e idóneamente la información que le sea entregada de carácter confidencial, en el sentido de no divulgar o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia. El término “Información Confidencial” comprende toda aquella información no disponible al público, ya sea de manera escrita, oral o por cualquier otro medio, sobre la cual el contratista haya adquirido, o adquiera conocimiento como resultado de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, y que se entienda de manera razonable como confidencial, habiéndose establecido o no tal calidad previamente.

El contratista reconoce y acepta que toda la Información Confidencial revelada por el CIES y Promsex para los fines de la presente contratación, es y continuará siendo de su única y exclusiva propiedad. En consecuencia, el contratista acepta y declara que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, son de propiedad exclusiva del CIES y Promsex, y están amparados, en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

En ningún caso, la Parte receptora de la información obtiene licencia, derecho o interés alguno en relación con o respecto de la Información Confidencial del CIES y Promsex. El contratista se obliga a adoptar las medidas pertinentes para proteger la información frente a sus empleados y a las personas naturales y/o jurídicas que puedan tener eventualmente acceso a la misma. En particular, durante la ejecución del presente contrato para desarrollo de productos, el contratista entrará en posesión de informaciones técnicas, procesos, diseños relativos al know-how de CIES y Promsex, tales informaciones, procesos y/o diseños deberán ser tratados como reservados a su uso preventivo. La información apenas referida no podrá ser transmitida a personas no autorizadas, ni usada fuera de lo establecido en estos términos y en los proyectos que de éste se desprendan, sin la autorización por escrito de CIES y Promsex.

XI. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

(*) Los medios de verificación propuestos son referenciales. De ser considerado pertinente, el equipo consultor podrá modificarlos o proponer otros.

No más mujeres invisibles: Contra la trata, explotación sexual y violencia sexual en zonas de minería informal de Madre de Dios y Piura (Perú)		
OBJETIVO FINAL	INDICADORES A MEDIR EN LA LÍNEA DE BASE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN PROPUESTOS
<p>Mujeres en Piura y Madre de Dios, particularmente adolescentes y jóvenes, viven, se viven, se desarrollan y ejercen su capacidad de agencia, en un entorno libre de violencia sexual y trata de personas.</p>	<p>-Ocurrencia de la violencia sexual hacia adolescentes mujeres (por lugar de intervención) durante el último año.</p> <p>-Ocurrencia de la violencia sexual hacia mujeres jóvenes (por lugar de intervención) durante el último año.</p> <p>-Porcentaje de mujeres entre los 15 y 30 años que cumplen con criterios identificados como de alto riesgo de ser víctima de trata con fines de explotación sexual.</p>	<p>Instrumento 1: Encuesta para medir la ocurrencia de la violencia sexual hacia mujeres adolescentes y jóvenes (de 12 a 30 años), e identificar factores de riesgo de ser víctima de trata con fines de explotación sexual.</p> <p>[Se requiere que esta mediciones sea representativa de la población de cada uno de los centros poblados]</p>
Objetivo específico 1		
<p>Mujeres, principalmente adolescentes y jóvenes, afectadas por la minería ilegal incrementan su acceso a servicios públicos integrales de salud y protección.</p>	<p>Indicador 1.1: Porcentaje de mujeres que han sido víctimas de violencia sexual y trata en el último año que refieren haber acudido a los servicios del sistema local ante esta situación de violencia (por edad, por tipo de servicio, por lugar de intervención).</p>	<p>La información se recogerá a partir de registros administrativos en las zonas de intervención.</p> <p>y/o</p> <p>Encuesta a mujeres víctimas de violencia sexual respecto a ruta acudida ante esta situación (<i>incluido en el Instrumento 1</i>)</p> <p>(*) A ser conversado con el equipo consultor.</p>
	<p>Indicador 1.2: Número de establecimientos del sector público (CEMs, centros de salud, fiscalías y la UNAVIT unidad de atención a VdT) que incorporan las recomendaciones del sistema de vigilancia en la mejor</p>	<p>No se medirá en la línea de base.</p>

	atención de las mujeres referidas y usuarias de los servicios.	
	Indicador 1.3: Índice de tolerancia institucional frente a la violencia sexual y a la trata de personas en funcionarias públicas y autoridades beneficiarias del proyecto (por lugar de intervención)	Instrumento 2: Encuesta sobre tolerancia institucional en base a herramienta ya existente. [No se requiere representatividad estadística] (*) Especificaciones en el <u>Anexo 4.</u>
RESULTADO 1.1: El personal de salud y otros actores (policía, defensoría, grupos de trabajo especializados) estarán preparados y capacitados en los efectos de la trata en la salud, para reconocer y atender con calidad a las víctimas potenciales y efectivas.	Porcentaje de funcionarios públicos y autoridades que participan en acciones del proyecto, conocen su responsabilidad en relación con la prevención de la trata de personas y explotación sexual (normas nacionales y normas locales) por lugar de intervención.	Elaboración de un mapeo de actores relevantes [a nivel de instituciones, cargos y posiciones] para el Resultado 1.1. del proyecto, y su nivel de influencia.
	Porcentaje de funcionarios públicos y autoridades que participan en acciones del proyecto, que reconocen los mitos y estereotipos asociados a las personas victimizadas por trata (por lugar de intervención).	
RESULTADO 1.2 Los servicios integrales de salud y protección están disponibles en los lugares donde las mujeres viven.	No se medirá en la línea de base.	
RESULTADO 1.3. Mujeres en las zonas de intervención, incluyendo aquellas afectadas por la trata y/o explotación sexual, incrementan su nivel de información en derechos ciudadanos, salud y rutas de escape.	No se medirá en la línea de base.	
Objetivo específico 2		
Acciones multisectoriales reducen los factores que favorecen la trata y violencia sexual en las zonas de	Indicador 2.1: Número de víctimas de violencia y explotación sexual y trata identificadas por personal de salud, personal de establecimientos educativos, promotoras comunitarias	La información se recogerá a partir de registros administrativos. (*) A ser conversado con el equipo consultor.

<p>intervención y mujeres afectadas incrementan su acceso a la justicia.</p>	<p>y otros actores comunitarios relevantes.</p> <p>Indicador 2.2: Número de acciones normativas y programáticas (ordenanzas municipales, boletines, programas, proyecto de presupuesto por resultados) relevantes a la lucha contra la violencia sexual y trata presentadas en Piura y Madre de Dios.</p>	<p>Sistematización de acciones normativas y programáticas relevantes a la lucha contra la violencia sexual y trata presentadas en Piura y Madre de Dios. <i>(Se cuenta con un documento base a profundizar).</i></p>
<p>RESULTADO 2.1. Cuidado de adolescentes y jóvenes en el entorno doméstico fortalecido.</p>	<p>No se medirá en la línea de base.</p>	
<p>RESULTADO 2.2. Estructuras comunitarias de prevención y protección de mujeres (incluyendo jóvenes y adolescentes) en riesgo o víctimas de explotación sexual, trata y otros tipos de violencias de género en funcionamiento.</p>	<p>Número de escuelas en que se incorpora en tutoría temáticas de prevención de la trata, violencia sexual, riesgos.</p> <p>Número de instituciones locales que se reconocen como parte de las redes/grupos técnicos en Madre de Dios y Piura (por tipo de red/grupos, por región).</p>	<p>Instrumento 3: Entrevista a directivos y docentes de escuelas en las zonas de intervención.</p> <p>Mapeo de redes/grupos técnicos vinculados al tema de trata de personas y/o violencia sexual en Piura y Madre de Dios, y de las entidades que la conforman.</p>
<p>RESULTADO 2.3: Políticas públicas para la prevención y protección de mujeres (incluyendo jóvenes y adolescentes) en riesgo o víctimas de explotación sexual, trata y otros tipos de violencias de género desarrolladas y presupuestadas desde el municipio regional.</p>	<p>No se medirá en la línea de base.</p>	
<p>RESULTADO 2.4. Modelo documentado para el acompañamiento psico-jurídico de la víctima de trata y/o explotación sexual, que combina apoyo social y psicológico para la rehabilitación y el litigio estratégico (para</p>	<p>No se medirá en la línea de base.</p>	

la activación del Protocolo de Acción Conjunta).		
Objetivo específico 3		
Funcionarios públicos, líderes de opinión y otros actores clave están sensibilizados y comprometidos, desde el rol que ocupan, con el abordaje de la problemática y efectos de la minería ilegal vinculados a la trata de personas y la violencia sexual, en Madre de Dios y Piura.	Indicador 3.3. Índice de tolerancia institucional frente a la violencia sexual en mujeres, niñas y adolescentes.	Instrumento 2: Encuesta sobre tolerancia institucional en base a herramienta ya existente. [No se requiere representatividad estadística] (*) Especificaciones en el <u>Anexo 4</u> .
RESULTADO 3.1. Funcionarios públicos de los 3 niveles de gobierno y el parlamento tienen mayor conocimiento sobre la problemática y efectos de la minería ilegal vinculados a la trata de personas y la violencia contra mujeres jóvenes y adolescentes; y a las mejores prácticas para una acción articulada, en Madre de Dios y Piura.	No se medirá en la línea de base.	Elaboración de un mapeo de actores relevantes [a nivel de instituciones, cargos y posiciones] para el Resultado 3.1. del proyecto, y su nivel de influencia.
RESULTADO 3.2 Líderes de opinión tienen mayor conocimiento respecto a la trata con fines de explotación sexual y la violencia sexual en contextos de minería ilegal, lo que contribuye a posicionar el tema en el debate público.	No se medirá en la línea de base.	